

ACTA FINAL Y ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE Y LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA ASDECCOL SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

Santiago de Cali, 21 de mayo 2024

ANTECEDENTES

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió el 12 de febrero de 2024, la solicitud de pliego de peticiones laborales radicado por la organización sindical Asociación de los Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia – ASDECCOL Seccional Valle del Cauca; en cumplimiento de los Decretos 160 de 2014 y 1072 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en los Convenios Internacionales 151 y 154 de la OIT, en concordancia con lo señalado en los artículos 38,39 y 55 de la Constitución Política de Colombia, artículos 374, 414 y 415 del Código Sustantivo del Trabajo, Sentencia C-377 de julio 27 de 1998, leyes 411 del 05 de noviembre de 1997 y 524 de agosto 12 de 1999, el Decreto 160 del 05 de febrero de 2014 y el decreto 1072 de 2015ac.

Las partes, dieron inicio con el Acta de Instalación del proceso de negociación colectiva el día 20 de febrero de 2024, reunión mediante la cual se nombran los miembros negociadores en representación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y de la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia – ASDECCOL. Así mismo se fijaron las reglas a aplicar en la negociación.

El proceso de negociación fue prorrogado como da cuenta el oficio radicado SADE No. 20240001285 de 26 de abril de 2024, donde la comisión negociadora de la organización sindical y los representantes de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, decidieron de común acuerdo prorrogar en dos (2) días hábiles adicionales la etapa de arreglo directo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Nacional 1072 de 2015, los cuales iniciaron el día 20 de febrero y culminaban el día 26 de abril del año 2024. El proceso de negociación llegó a feliz término el 30 de abril de 2024.

Forman parte integrante del presente acuerdo de negociación colectiva seis (6) actas junto con las respectivas grabaciones de cada una de las sesiones realizadas.

El resultado de la negociación es el siguiente:

PUNTOS DEL PLIEGO DE SOLICITUDES:	35
PUNTOS DEL PLIEGO DE SOLICITUDES ACORDADOS:	24
PUNTOS DEL PLIEGO DE SOLICITUDES NO ACORDADOS:	7

PUNTO DEL PLIEGO DE SOLICITUDES ACUERDOS ANTERIORES	3
PUNTOS DEL PLIEGO DE SOLICITUDES NO NEGOCIABLES	1

PUNTOS DEL PLIEGO DE SOLICITUDES ACORDADOS

1. DE LAS PARTES QUE NEGOCIAN.

ACUERDO 1

El presente pliego de solicitudes, se presentó, discutió y aprobó en la Asamblea General de asociados de ASDECCOL Subdirectiva Valle del Cauca, realizada en la ciudad de Santiago de Cali, el día 13 de diciembre de 2023. Igualmente, en la mencionada Asamblea se designaron los negociadores sindicales por ambas partes.

Por lo tanto, las partes actúan con plenas facultades conferidas por sus representados.

PARÁGRAFO: una vez finalizado la negociación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, suscribirá un Acta Final de Acuerdo Laboral y se compromete a implementar y reglamentar lo pertinente, para efectos de la aplicación plena de lo acordado.

Para la implementación del acuerdo colectivo, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, elaborará los proyectos de los actos administrativos pertinentes, que se pondrán a disposición de ASDECCOL Subdirectiva Valle del Cauca para su consulta, por espacio de cinco (5) días hábiles.

El ACTA FINAL DE ACUERDO LABORAL será depositada en el Ministerio de Trabajo, dentro de los quince (15) días siguientes a su suscripción.

2. BENEFICIARIOS DEL ACUERDO, VIGENCIA, SEDE Y TIEMPO DE LA NEGOCIACIÓN

ACUERDO 2

Beneficiarios del Acuerdo: el presente acuerdo se aplicará a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes, los tratados internacionales y la jurisprudencia que rige para los empleados públicos en Colombia.

Sede de la Negociación. Para garantizar el cumplimiento del proceso negociador a los preceptos legales y para efectos de la implementación del acuerdo, la sede de la negociación será la ciudad de Santiago de Cali, en sitio y horas acordadas por las partes.

La administración se compromete, a través de la expedición de un acto administrativo, a otorgar permiso remunerado durante un período de veinte (20)

20/12/23


días hábiles, prorrogables por acuerdo entre las partes, hasta por veinte (20) días hábiles más, a los negociadores designados por ASDECCOL, teniendo en cuenta los términos del Decreto 160 de 2014.

3. GARANTÍAS SINDICALES DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA.

ACUERDO 3

PROCESO DE NEGOCIACIÓN. Para todo el efecto constitucional y legal, incluido el presente proceso de negociación, la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, reconoce a la organización sindical **ASDECCOL Subdirectiva Valle del Cauca**, como representante de los empleados públicos afiliados a ella.

Para la negociación del pliego, cada una de las solicitudes que en él se incluyen se presentan de modo enunciativo y orientativo y por tal motivo, su desarrollo, sustentación y justificación se realizará en el ámbito de la mesa de negociación, dejándose constancia en las actas que para el efecto se levante en cada jornada con consignación expresa de los argumentos en pro y contra junto con el resultado de la deliberación, esto implica que la Contraloría Departamental de Valle del Cauca se obliga a dotar al proceso de negociación del material, del personal y de los instrumentos técnicos necesarios para la fidedigna consignación de las conversaciones

Que, una vez firmada el acta final del acuerdo laboral, y registrada en el Ministerio de Trabajo, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca expedirá una circular orientada a instruir a todas las dependencias de la entidad, en relación con los acuerdos suscritos en el proceso de negociación colectiva.

Fuero Sindical. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, respetará en materia de fuero circunstancial lo dispuesto por la normatividad vigente.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SINDICALES. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, respetará la participación de los empleados en todas las actividades sindicales que sean convocadas por ASDECCOL y las organizaciones de segundo y tercer grado a las cuales se encuentre afiliado el sindicato.

4. SEDE SINDICAL, DOTACIÓN, CARTELERAS y COMUNICACION

ACUERDO 4

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, facilitará a la Organización Sindical ASDECCOL, unos espacios siempre y cuando exista la disponibilidad y previa programación sus labores misionales.

Carteleras y comunicación. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, autoriza a la Organización Sindical ASDECCOL el uso de las carteleras, auditorio y otros medios de comunicación de la entidad a fin de socializar el contenido del pliego y todo lo relacionado con la negociación, respetando las regulaciones internas sobre su uso.

5. DERECHOS ADQUIRIDOS Y ACUERDO LABORAL.

ACUERDO 5

DERECHOS ADQUIRIDOS Y ACUERDOS VIGENTES. La presente negociación, como el acuerdo resultante de la misma, respeta y garantiza los derechos adquiridos de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y de la Organización Sindical ASDECCOL.

Así mismo, las partes acuerdan que el análisis, discusión, modificación, adición, o supresión de los puntos acordados sólo podrá llevarse a cabo con la participación activa de quienes firman el presente acuerdo.

En las relaciones laborales al interior de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se aplicará el principio de favorabilidad, *in dubio pro operario* y condición más beneficiosa y la *ultra y extra petita*.

PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y CONTINUIDAD. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, aplicará el principio de progresividad a los acuerdos anteriores o al actual en el futuro.

Que, en caso de existir puntos acordados y no cumplidos de anteriores acuerdos laborales, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se compromete a dar cumplimiento dentro del término de negociación actual, enunciando las razones por las cuales se presentó el incumplimiento.

6. ESTABILIDAD LABORAL Y SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ACUERDO 6

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, garantizará el cumplimiento de las normas de régimen especial de Carrera Administrativa y de la estabilidad laboral, en los términos que establece la Constitución Política de Colombia y la Ley.

En los proyectos de Ordenanza que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presente, se propenderá por el fortalecimiento del Sistema de Carrera

Administrativa, por lo anterior, hará participe a la Organización Sindical ASDECCOL, en la etapa de elaboración, socialización para escuchar sus opiniones y concertar el proyecto, previa a la presentación en la Asamblea Departamental.

PARAGRAFO: La administración de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, creará una comisión con la participación de un vocero de la organización sindical ASDECCOL y un representante de los empleados ante la Comisión de Personal, para la modificación de las resoluciones que modifiquen el plan de incentivos y el plan de capacitación.

7. DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

ACUERDO 7

DE LOS ENCARGOS. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, iniciará dentro de los primeros sesenta (60) días calendario después de la firma del acta final del acuerdo laboral, la construcción de un procedimiento para el proceso de encargo para la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa en las vacancias temporales y definitivas, con la participación de la organización sindical ASDECCOL, dejando constancia de las reuniones mediante actas.

8. OTROS BENEFICIOS

ACUERDO 8

RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, reconocerá el alcance y condiciones estipuladas en artículo 6° del 498 de 2020, que modifica el artículo 2.2.5.5.25 del Capítulo 5 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, para el caso, en lo referido al párrafo que indica:

PARÁGRAFO. Se podrá otorgar comisión de servicios a los líderes sindicales debidamente acreditados por las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo Colectivo de contenido general, para que puedan participar en foros, congresos, cursos al interior o al exterior en materias relacionadas con su actividad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada entidad."

ACUERDO 9

ESTÍMULO POR PERMANENCIA. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, otorgará un estímulo a sus funcionarios, por cada quinquenio de servicios continuos, laborados al servicio de la entidad sin que constituya factor salarial, así:

TIEMPO DE SERVICIO	DESCANSO
5 años de servicio	1 días
10 años de servicio	2 días
15 años de servicio	3 días
20 años de servicio	3 días
25 años de servicio	3 días
30 años de servicio o más	3 días

ACUERDO 10

BENEFICIOS EDUCATIVOS: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca mantendrá los efectos establecidos en la Resolución 015 de 2011, por medio de la cual se implementó el programa de Bienestar Social de beneficios educativos, para el fomento de la educación formal de la familia de los servidores públicos; se revisará en el mes de julio de 2024 la propuesta presentada en el Acta No. 5 de la negociación de pliegos de solicitudes y la proyección presupuestal actualizada.

ACUERDO 11

PERMISO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR. La Contraloría Departamental del Valle concederá las licencias por luto en los terminos de la Ley 1635 de 2013.

ACUERDO 12

CAPACITACIÓN. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, gestionara con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, o Entidades debidamente acreditadas convenios, para facilitar a los servidores públicos cursos para la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, acreditados a través de certificado de técnica laboral o aptitud ocupacional

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, incluirá en su plan de capacitación los programas de formación y capacitación para los provisionales, en los términos del artículo 3 de la ley 1960 del 2019, en todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, tendrá en cuenta en el momento de programación de auditorías, los días dedicados a la capacitación.

ACUERDO 13

PROGRAMA DE INCENTIVOS. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, garantizará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1083 de 2015, en lo que refiere especialmente al bienestar social e incentivos, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales.

ACUERDO 14

FORTALECIMIENTO SINDICAL. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, destinará por una sola vez durante la vigencia del presente acuerdo un total de 5 SMMLV para actividades de formación sindical, siempre y cuando las condiciones presupuestales de la Entidad permitan la asignación.

ACUERDO 15

DÍAS DE DESCANSO: La Contraloría Departamental del Valle actualmente labora 365 días anuales; para este acuerdo se determina que concederá a sus servidores como cruce de horas laborales para la Semana Santa y festividades de fin de año los cinco (05) días que resultan de la diferencia planteada por la Corte Suprema de Justicia (CSJ 3794-2015, CSJ SL 7995-2015, CSJSL 35402-2009, SL138-2024), toda vez que laboralmente se liquidan y pagan 12 meses a promedio de 30 días mes (360 días).

ACUERDO 16

ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, revisará el Plan de Bienestar de la Entidad, a fin de incluir actividades relacionadas con la salud física y mental de los servidores públicos, mediante actividades de integración y el sano esparcimiento, entre las cuales están las actividades para el mantenimiento físico, recreativo y deportivo.

9. BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO 17

PERMISO POR FORMACIÓN ACADÉMICA: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca concederá a los servidores públicos que se gradúan en modalidades de pregrado y posgrado un (1) día de descanso remunerado, previa solicitud del servidor público al jefe inmediato.

CONVENIOS PARA VIVIENDA

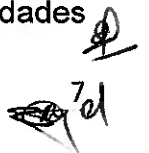
ACUERDO 18

La Contraloría Departamental del Valle realizará actividades relacionadas con la socialización de planes de vivienda con entidades privadas y públicas.

SALUD DE LOS SERVIDORES

ACUERDO 19

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizará la gestión para la suscripción de convenios con las Entidades Promotoras de Salud y con entidades



que presten servicios de medicina prepagada, con el fin de que se brinden planes complementarios y servicios de salud a menor costo de lo establecido en el mercado, para todos los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle y su grupo familiar, quienes pagarán de sus propios recursos y se les facilitará modalidades de descuento por nómina.

ASPECTOS SALARIALES Y PRESTACIONALES

ACUERDO 20

HORAS EXTRAS NIVEL ASISTENCIAL y TECNICO. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizará el estudio de cargas laborales y se analizará el tema referido a las horas extras para el nivel asistencial y técnico, realizando su liquidación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Las horas extras deberán ser solicitadas por el jefe inmediato, y aprobadas por la Alta Dirección y se tendrá en cuenta siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal existente.

ACUERDO 21

GARANTÍAS PRESUPUESTALES. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, efectuará los trámites requeridos con el fin de garantizar el presupuesto necesario para el cumplimiento de los acuerdos resultantes de la presente negociación.

ACUERDO 22

EQUIPOS DE CÓMPUTO. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, buscará los medios y realizará las gestiones necesarias para mantener actualizado lo atinente a recursos tecnológicos, licencias y software.

ACUERDO 23

DESCUENTOS SINDICALIZADOS. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, efectuará los descuentos sindicales ordinarios y extraordinarios de los afiliados a ASDECCOL.

ACUERDO 24

TELETRABAJO. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, acuerda realizar una mesa de trabajo, con el fin de verificar los aspectos legales y si hay sustento para su implementación, por ahora y para los casos especiales, se mantendrá la modalidad de trabajo en casa.

El teletrabajo en Colombia se encuentra regulado por la Ley 1221 del 2008, el decreto 884 del 2012 y el decreto 1227 de 2022 que lo reglamentan.

PUNTOS DEL PLIEGO DE SOLICITUDES NO ACORDADOS

Los puntos que se relacionan a continuación del pliego de solicitudes no fueron acordados.

Las exposiciones precisas de los fundamentos de cada una de las partes se encuentran en las grabaciones que forman parte integrante de las reuniones de negociación colectiva.

SOLICITUD 24

DEFENSA JUDICIAL. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, coadyuvará con la defensa judicial para todos los empleados de la Contraloría en los eventos relacionados con el ejercicio de las funciones propias del control fiscal

SOLICITUD 25

PERMISOS Y AMPAROS. La Entidad reglamentará la autorización de permisos especiales derivados por enfermedades catastróficas de los servidores públicos y sus beneficiarios, del mismo modo, reglamentará un programa para coadyuvar a los funcionarios y sus beneficiarios en los tratamientos no cubiertos por el POS.

SOLICITUD 26

PERMISO POR FALLECIMIENTO DE COMPAÑERO DE TRABAJO. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, concederá mediante acto administrativo permiso para asistir a las exequias de un compañero de trabajo

SOLICITUD 27

SEGURO DE VIDA. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, contratará un seguro de vida por enfermedad catastrófica para todos sus funcionarios.

SOLICITUD 28

AYUDA POR INCAPACIDAD. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, reconocerá la tercera parte dejada de cancelar por la EPS, en los casos de incapacidad médica por enfermedad general, con el fin de no afectar el bienestar del funcionario y su familia.

SOLICITUD 29

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

BONIFICACIÓN ESPECIAL DE COMPENSACIÓN.

La Contraloría Departamental del Valle como parte de su programa de bienestar social, gestionará mediante un proyecto de resolución, una bonificación especial de compensación, que se pagará en el mes de diciembre, para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle, de acuerdo con la viabilidad presupuestal.

SOLICITUD 30

TRANSPORTE. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantará un estudio interno con relación a la viabilidad técnica, administrativa, funcional, financiera y presupuestal para la prestación del servicio de transporte de los funcionarios públicos de la entidad.

PUNTO DEL PLIEGO SOLICITUDES ACUERDOS ANTERIORES.

Los puntos que se relacionan a continuación del pliego de solicitudes se consideraron superados por ser solicitudes reiteradas que ya están contenidas y debatidas en otros puntos de la negociación, se relacionan a continuación:

SOLICITUD 31

TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, garantizará la atención especializada a funcionarios que reconozcan la necesidad de un tratamiento por alcoholismo y drogadicción, en cuanto no sea cubierto por la EPS.

No se modifica el artículo, continua el Artículo Decimo Séptimo del Acuerdo Laboral Vigencia 2021

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca incluirá dentro de su Plan de Bienestar Social apoyo psicológico para los funcionarios que lo requieran.

SOLICITUD 32

HORARIO FLEXIBLE. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, garantizará un horario flexible para padres y madres, funcionarios que tengan bajo su cargo personas con discapacidad reconocida y que no pueden valerse por sus propios medios y con aquellos funcionarios que por motivos de estudio así lo requieran

No se modifica el artículo, continua el Artículo Decimo Noveno del Acuerdo Laboral Vigencia 2021

ARTICULO DECIMO NOVENO. HORARIO FLEXIBLE: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca adoptará un horario flexible para padres y madres cabeza de familia con hijos menores de 10 años o con alguna discapacidad, a los funcionarios que tengan bajo su cargo personas con discapacidad reconocida y que no pueden valerse por sus propios medios, la cual debe ser comprobada y autorizada

SOLICITUD 33

PROYECTO DE LEY. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, intervendrá ante el Gobierno Nacional por intermedio del Consejo Nacional de Contralores, a fin de que se presente un Proyecto de Ley con el objeto de: defender el control fiscal a nivel territorial y recuperar la Prima Técnica para los empleos del Nivel Profesional, en el orden territorial, en su modalidad por formación avanzada y experiencia altamente calificada y por Evaluación del Desempeño para todos los Niveles de Empleo.

No se modifica el artículo, continua el Artículo Trigésimo Cuarto Acuerdo Laboral Vigencia 2021

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. PROYECTO DE LEY: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca intervendrá ante el Gobierno Nacional por intermedio del Consejo Nacional de Contralores a fin de que se presente un Proyecto de Ley con el objeto de defender el control fiscal a nivel territorial como una función pública y autónoma, además para el fortalecimiento financiero de que trata el Acto Legislativo 04 de 2019.

PUNTOS DEL PLIEGO DE SOLICITUDES NO NEGOCIABLES.

Los puntos que se relacionan a continuación del pliego de solicitudes se consideraron no negociables de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 160 de 2014, en su artículo 5

ACUERDO 34

VACANTES CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. Cuando se genere una vacante de un cargo de libre nombramiento y remoción la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, deberá tener en cuenta en primera instancia, la Comisión de Servicios a los funcionarios de carrera administrativa de la entidad.

Cuando se genere una vacante de un cargo de libre nombramiento y remoción, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se ceñirá en lo pertinente a lo

dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículos 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales; Ley 1960 de 2019, artículo 01 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

VIGENCIA DEL ACUERDO.

Las partes acuerdan que la vigencia del presente ACUERDO LABORAL será de dos (2) años comprendidos desde la firma del presente acuerdo.

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El comité de seguimiento para el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo queda integrado por el presidente de la organización sindical y tres (3) representantes de la comisión negociadora de ASDECCOL, La Contralora Departamental del Valle del Cauca, la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, La Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera y el Jefe Jurídico


El seguimiento para el cumplimiento e implementación se realizará cada tres (3) meses dejando constancia en actas.

Una vez suscrito el acuerdo colectivo será depositado en el Ministerio del Trabajo dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración.

Suscrito en Santiago de Cali el 21 de mayo de 2024 por las partes intervinientes

Negociadores de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca


EFRAÍN ROJAS DONCELL
Secretario general


MARÍA CECILIA CAICEDO O.
Directora Adm Gestión Humana y Financiera



PEDRO PABLO PARALES
Jefe de Oficina Jurídica



NATALIE DEL ROSARIO GONZÁLEZ CASTRO
Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa

Negociadores del Sindicato ASDECCOL


JOSÉ ALBERTO DUERO
Negociador ASDECCOL

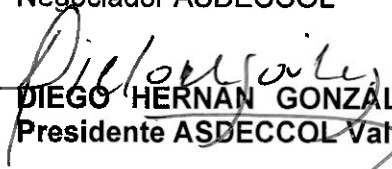

SANDRA KARINA GARCÍA
Negociadora ASDECCOL

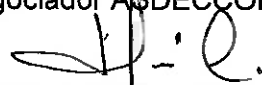

CLAUDIA ZISABELLA CAMPUZANO
RIVERA
Negociadora ASDECCOL


LUZ NALLYBE LOZANO
Negociadora ASDECCOL.


GONZALO ANTONIO MORENO CATAÑO
Negociador ASDECCOL


ALVARO JOSE BOLAÑOS
Negociador ASDECCOL


DIEGO HERNAN GONZALEZ QUIJANO
Presidente ASDECCOL Valle Asesor


HENRY TORRES CASTRO
Presidente Nacional de ASDECCOL
Asesor

